### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



# JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

### RAD. 11001310502820190007200

Proceso Ordinario Laboral de **FERNANDO RUEDA TABORDA en contra VIGILANCIA y SEGURIDAD LTDA VISE** 

Jueves, veintiuno (21) de abril de 2022.

Hora inicio: 8:30 a.m.

#### **INTERVINIENTES:**

Demandante: Fernando Rueda Taborda

Apoderada demandante: Dra. Dennis Justin Mojica Marín

Apoderado General demandada: Dr. Jhon Mauricio Ayure Valdés

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 14079144 de la aplicación Lifesize.

Procede los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

## ETAPA DE CONCILIACIÓN

En uso de la palabra las partes en litigio, manifiestan que les asiste ánimo conciliatorio, para el efecto se le concede el uso de la palabra al apoderado general de la demandada quien manifiestan que previo a la instalación de la audiencia llegaron al siguiente acuerdo:

El pago de la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) pagaderos en 3 cuotas:

- 1. 28 de abril de 2022: la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
- 2. 27 de mayo de 2022: la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000)

3. 28 de junio de 2022: la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000)

Las anteriores cuotas serán canceladas a la cuenta de ahorros de la que es titular el demandante No. 085980998 Banco Av. Villas.

**AUTO:** Teniendo en cuenta que el anterior acuerdo de conciliación versa sobre la totalidad de las pretensiones de la demanda, y en vista que no afecta derechos ciertos e indiscutibles, el Juzgado advierte a las partes que esta conciliación adquiere efectos de cosa juzgada, como si fuera la sentencia (es decir que este acuerdo adquiere el carácter de inmutable, vinculante y definitivo) como tal presta mérito ejecutivo; y le imparte su aprobación.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7565cf7b-1a7a-4357-b34d-b99183f78b79?vcpubtoken=e1f21d02-82a2-4d57-a935-8f15eb6c9cfc

Juez.

Sum

Secretaria,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

ANDREA PEREZ CARREÑO